

## AVISO AL PÚBLICO.

**E**n la noble y generosa empresa en que se halla comprometido el presente Reyno, ninguna clase debe de eximirse de contribuir á ella: por esto deseando la Junta Suprema de Gobierno proporcionar al bello sexô alguna ocupacion análoga á su condicion, y á la dulzura de su carácter, le hace presente, que las hilas y vendages son dos artículos de primera necesidad en los Hospitales de Campaña; y confia en que todas las Señoras madres de familias, Religiosas, y hasta las niñas, dedicarán sus manos á obra tan digna de su piedad; aprovechando los ratos ociosos, y los trapos y lienzos, y acreditando con ello su amor á la Patria, de el qual nos conserva la Historia ilustres exemplares.

Para el recibo de este objeto comisiona la Junta en esta Ciudad á la Excelentísima Señora Duquesa de Almodóvar, y Señora Condesa del Casal, porque le es tan notoria su religion como su patriotismo; y en los Pueblos del Reyno, á aquellas Señoras que elijan sus Gobernadores y Xefes, quienes cuidarán de dar aviso al Caballero Intendente para que disponga su conduccion á esta Capital, ó á las divisiones del Ejército. Real de Valencia 14. de Junio de 1808.

Por orden de la Suprema Junta:  
*D. Vicente Esteve.*

